

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL
Proyectos de Intercambio
CONICYT/IRD (FRANCIA)
BASES DE POSTULACION
Convocatoria 2008

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, Departamento de Relaciones Internacionales, y el Instituto de Investigación para el Desarrollo, IRD de Francia, llaman a concurso para proyectos de intercambio y de colaboración científica, entre equipos de investigadores/as nacionales y franceses/as que trabajen en Unidades del IRD, que cuenten, juntos o individualmente, con un Proyecto Marco.

En este Programa se considerará como Proyecto Marco aquellas actividades de investigación con objetivos específicos y que cuenten con apoyo financiero demostrable para su ejecución y cuyas fuentes de financiamiento podrán ser internacionales, nacionales o de las instituciones donde se desempeñan los/as investigadores/as participantes.

El objetivo de este Programa es el intercambio de investigadores/as nacionales y franceses/as orientado a fortalecer el trabajo científico de excelencia en ambos países.

- Los proyectos deberán presentarse en los siguientes campos disciplinarios: Ciencias de la Tierra, del Mar y de la Atmósfera, Ciencias Sociales y Humanas y Ciencias del Medioambiente.
- La duración de los proyectos de intercambio será de 1 año.
- Los proyectos deberán presentarse en Francia al IRD y en Chile a CONICYT.

1. MODALIDADES DE COOPERACION

La cooperación contempla misiones para investigadores/as responsables y co-investigadores/as así como estadías de corta duración para doctorantes nacionales a Francia.

2. BENEFICIOS

Los beneficios correspondientes a la Modalidad de Cooperación del Programa IRD/CONICYT es la siguiente:

2.1 Misión de chilenos/as a Francia: visita de investigadores/as chilenos/as a Francia por un período mínimo de 15 días. **IRD** financiará los gastos de estadía. El pasaje "punto a punto" de aproximadamente \$1.100.000 pesos (1millón cien mil pesos) será financiado por **CONICYT**.

2.2 Misión de franceses a Chile: visita de investigadores/as franceses/as a Chile por un período mínimo de 15 días. **CONICYT** aportará un viático de \$35.000 pesos (treinta y cinco mil pesos) diarios por concepto de gastos de alimentación. La parte chilena que invita deberá pagar los gastos de alojamiento. El pasaje “punto a punto” entre Francia y Chile será financiado por el **IRD**.

2.3 Estadías para doctorantes nacionales a Francia: pasantías de doctorantes nacionales a Francia por un período máximo de 1 mes. **IRD** financiará los gastos de estadía. El pasaje “punto a punto” de aproximadamente \$1.100.000 pesos (1 millón cien mil pesos) será financiado por **CONICYT**.

3. REQUISITOS DE POSTULACION

3.1 Las postulaciones deberán presentarse usando el formulario del Programa CONICYT-IRD, **en castellano y por duplicado**, más 1 copia en CD (versión MS word, formato RTF).

3.2 La presentación debe realizarse en CONICYT por el/la investigador/a nacional responsable y en el IRD por el/la investigador/a responsable francés. **El no cumplimiento de este requisito ocasionará que la postulación sea considerada “fuera de bases”.**

3.3 Las postulaciones enviadas al IRD deberán presentarse en francés, inglés o castellano (resumen en francés) al Departamento Apoyo y Formación (DSF) según las modalidades indicadas en: <http://www.dsf.ird.fr>

3.4 Adjuntar la siguiente documentación:

3.4.1 Información del **Proyecto de Intercambio**, en cuanto a:

- Fundamentación conceptual y teórica
- Principales objetivos e hipótesis
- Metodología
- Resultados esperados

3.4.2 Currícula de cada uno/a de los/as integrantes de los equipos nacionales y franceses.

3.4.3 Carta de la institución chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los/as investigadores/as franceses/as durante sus estadías en Chile.

4. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

4. 1. Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.
4. 2. Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.
4. 3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

4. 4. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
4. 5. Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

5. OBLIGACIONES

- 5.1. Los investigadores responsables de proyectos CONICYT/IRD seleccionados deberán firmar el contrato respectivo con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y responsabilidad de las partes contratantes.

6. RESTRICCIONES

- 6.1 Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT **no podrán** participar en el presente concurso.

Bases y formularios: Apertura, a partir del **18 de mayo del 2008** en:

<http://www.conicyt.cl/concursos/calendario.html>

<http://www.dsf.ird.fr>

Recepción de postulaciones: Hasta el **30 de septiembre de 2008, a las 18:00 hrs.**
En : Departamento de Relaciones Internacionales (DRI) de CONICYT.
Bernarda Morín 551, piso 2°, Providencia, Santiago

Consultas: Para atender consultas, dirigirse a www.conicyt.cl/oirs